SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503002979	1503 (CAUCION /EJECUCION DE CONTRATO-OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE FDO. DE LA MORA — Documento: 80000362-4

Domicilio: RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA ESQ.CAP.MONTIEL — Localidad: FERNANDO DE LA MORA

Tomador: CARIBONI MELGAREJO, JULIO DANIEL — Documento: 1.912.636-0

Domicilio: JUAN DE GARAY Nº 1029 C/ CALA A — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
02/11/2020	00:00 hs de 29/10/2020	24:00 hs de 28/03/2021	151	Gs. 4.519.485

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Particulares Especificas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presernte Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	300.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

22-0003 | Según Res.: 334/98 | Fec. 17/09/1998

Agente: PAIVA GONZALEZ, MARIA SILVINA
Dir.: TTE. VERA 1875 C/BELGICA
Matrícula: 831 Tel: 0991720937

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza.
(Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/10/2020	300.000
TOTAL		300.000

Emitido en ASUNCION, 02 de noviembre de 2020

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

CAROLINA ALMADA
JEFE SECCIÓN

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1503002979
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CARIBONI MELGAREJO, JULIO DANIEL

EJECUCION DE CONTRATO-OBRAS PUBLICAS

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE FDO. DE LA MORA, con domicilio en RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA ESQ.CAP.MONTIEL, FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 4.519.485.- (Guaranies: Cuatro Millones Quinientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta Y Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CARIBONI MELGAREJO, JULIO DANIEL, con domicilio en JUAN DE GARAY N° 1029 C/ CALA A, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATACION DIRECTA - ID N° 385.627. PARA "REGULARIZACION ASFALTICA DE LA CALLE CNEL. BENITEZ DE GRAL.CABALLERO A CONVENCION". CONFORME CONTRATO N° 98/2020.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

CAROLINA ALMADA
JEFE SECCIÓN

La presente póliza consta de: 2 Página(s)